



PLAN INSTITUCIONAL DE BINESTAR E INCENTIVOS 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	1
2. OBJETIVO:.....	1
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
3. ALCANCE:	2
4. MARCO LEGAL	2
5. RESPONSABLE:.....	3
6. ABREVIATURAS.....	3
7. GENERALIDADES.....	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS SDS-THO-PL-007 V.1</p>	<p>Elaborado por: Nohora Milena Moreno, Dionisio Doncell y Magda Amaya. Revisado por: Revisado Aguillón Aprobado por: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

1. Introducción

De conformidad con los lineamientos establecidos para las instituciones del sector público, el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría Distrital de Salud busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos, con el fin de favorecer el desarrollo integral, mejora de calidad de vida y el de sus familias mediante el diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educación y salud enfocadas a optimizar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como sentido de pertenencia del Servidor Público con la entidad.

De acuerdo con la normatividad vigente, las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos. En este sentido, los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, que permita elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

El Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría Distrital Salud deben organizarse y canalizarse a través del Grupo de Talento Humano, previa la realización del diagnóstico expresado por los funcionarios de la entidad, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los mismos, que de acuerdo con los resultados de la fase diagnóstica será implementado mediante el Plan de Bienestar para la vigencia 2019.

2. OBJETIVO:

Objetivo General.

Favorecer las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, a través de programas que fomenten el desarrollo integral, de acuerdo con las necesidades propuestas por los trabajadores.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear situaciones en el ámbito laboral que permitan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los servidores públicos de la institución.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS SDS-THO-PL-007 V.1</p>	<p>Elaborado por: Nohora Milena Moreno, Dionisio Doncell y Magda Amaya. Revisado por: Revisado Aguillón Aprobado por: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

- Aportar al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los servidores en cuanto a niveles de salud, recreación, deporte, cultura.
- Realizar actividades recreativas, deportivas y culturales, así como acciones dirigidas a disminuir el riesgo psicosocial, de manera articulada con el trabajo realizado por Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de los valores organizacionales que contribuyan a una cultura de servicio y calidad en la gestión institucional de conformidad con el Plan Estratégico de la SDS.
- Desarrollar el Programa de Incentivos Institucionales con el fin de resaltar y reconocer el desempeño laboral de los servidores, así como los trabajos realizados por equipos, propiciando espacios de investigación en la entidad.

3. ALCANCE:

Es de anotar que el compromiso de toda la organización, tiene como propósito primordial contribuir en el fortalecimiento del bienestar laboral de sus servidores a través de las diferentes acciones que redunden en: crecimiento personal, integración, con el fin de favorecer la calidad de vida de los Servidores para la presente vigencia.

4. MARCO LEGAL

El Plan de Bienestar e Incentivos de la Secretaría Distrital de Salud se enmarca en la siguiente normatividad:

- Decreto Ley 1567 de 1998: Establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, así como sus componentes enfocados desde políticas públicas, planes y disposiciones legales, definiendo tanto el Bienestar Social Laboral como los programas que deben organizarse a partir de las iniciativas propias de los servidores públicos, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida, así como el de su familia.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS SDS-THO-PL-007 V.1</p>	<p>Elaborado por: Nohora Milena Moreno, Dionisio Doncell y Magda Amaya. Revisado por: Revisado Aguillón Aprobado por: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

- Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1499 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Resolución 2765 de 2018 “Por la cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud”
- Circular 016 del 2017 mediante la cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital establece los lineamientos para la ejecución de los Planes de Bienestar de las entidades distritales.
- Circular 002 del 15 de mayo del 2014: Promueve la inclusión de hijos e hijas mayores de 18 años que se encuentran en condición de discapacidad y que dependen económicamente de sus padres, para el otorgamiento de bonos navideños.
- Circular 12 de 2011: Propende por otorgar con cargo al presupuesto un bono navideño para los hijos de los servidores menores de 13 años.

5. RESPONSABLE:

Directora de Gestión del Talento Humano SDS o quien haga sus veces.

6. ABREVIATURAS

SDS: Secretaría Distrital de Salud.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

7. GENERALIDADES

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS SDS-THO-PL-007 V.1</p>	<p>Elaborado por: Nohora Milena Moreno, Dionisio Doncell y Magda Amaya. Revisado por: Revisado Aguillón Aprobado por: Sonia Luz Flórez Gutiérrez</p>	
---	---	--	--

Los beneficiarios de las acciones y actividades de Bienestar Social e Incentivos son los servidores de la Secretaría Distrital de Salud y sus familias, para ello se entiende por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

Para el caso de las actividades de estímulos e Incentivos, serán los servidores de la Secretaría Distrital de Salud, que ostenten derechos de carrera administrativa, así como de libre nombramiento y remoción, que por su desempeño individual o colectivo sean calificados en el nivel sobresaliente y/o que participen en el desarrollo de un proyecto como parte de un equipo de trabajo.

PROGRAMA INSTITUCIONAL.

Para entender y dar cumplimiento al programa de bienestar institucional y de incentivos se ha clasificado de tal manera que permita identificar y clasificar fácilmente la destinación de recursos públicos en desarrollo de cada uno de los ítems que a continuación se describen:

- **Plan de Bienestar:** Incluye actividades relacionadas aspectos recreativos, deportivos, artísticos, culturales y salud. Así como la financiación de la educación formal dirigida a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera, que cumplan con los requisitos establecidos para su otorgamiento.
- **Programa de Incentivos:** El programa de Incentivos está dirigido a crear condiciones favorables al buen desempeño, reconociéndolo en los niveles de excelencia laboral, a través de proyectos de calidad de vida laboral. Este programa se orienta a crear condiciones favorables para el desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. Reconocer y premiar los resultados del desempeño laboral. Incluye los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
- **Recursos asignados:**

Plan de Bienestar:

Rubro de Funcionamiento: \$ 406.720.000 de pesos

Rubro de Inversión: \$ 552.000.000 de pesos.

Programa de Incentivos:

Incentivos pecuniarios: \$16. 895.000 de pesos.

Incentivos no pecuniarios: \$46.461.000 de pesos.

Educación Formal: \$80.000.000 de pesos.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR

Ítem	ACTIVIDAD PROPUESTA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD
1	Desarrollar de manera articulada con la SDS actividades de acompañamiento dirigidas al grupo de servidores prepensionados de la entidad: Prepensionados "Preparación para el cambio"	2019
2	Vacaciones recretativas niños y adolescentes hijos servidores	Octubre
3	Día familia/Día niño (Halloween)	2019
4	Día mujer	Marzo
5	Día del hombre	Junio
6	Día de la Secretaría	Abril
7	Activiades navideñas	Diciembre
8	Día del servidor público	Octubre
9	Día de las profesiones -	2019
10	Manualidades	2019
11	Bonos Navideños de los hijos de los servidores públicos niños	Diciembre de 2018
12	Miércoles de ceniza	Marzo
13	Día del conductor	2019
14	Día íntegro del mes	Febrero a Diciembre de 2019
15	Amor y amistad-tarde de talentos	Septiembre 14 de 2018
16	Juegos deportivos Internos SDS	2019
17	Caminatas ecológicas	2019
18	Gimnasio	2019

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
SDS-THO-PL-007 V.1

Elaborado por: Nohora Milena Moreno, Dionisio Doncell y Magda Amaya.
Revisado por: Revisado Aguillón
Aprobado por: Sonia Luz Flórez Gutiérrez



ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR

Ítem	ACTIVIDAD PROPUESTA	PERIODO DE LA ACTIVIDAD
19	Cierre de gestión	2019
20	Semana de la salud y seguridad en el trabajo.	2019

Nota: Las presentes actividades se actualizarán de conformidad con los resultados del diagnóstico que se lleve a cabo con los servidores públicos de la SDS.

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Nohora Milena Moreno, Dionisio Doncell y Magda Amaya	Consuelo Aguillón	Sonia Luz Flórez Gutiérrez

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.